

23 NOV 1978

V I S T O:

El Expte. N° 9628-C-1978; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo C.A.L.F. informa de la ejecución de la Obra correspondiente al Alumbrado Público a Gas de Mercurio, calle Leloir entre Buenos Aires y Santa Fé;

Que a requerimiento de este Municipio C.A.L.F. eleva proyecto y presupuesto perteneciente a la obra de refrendancia;

Que de acuerdo, es procedente dictar el instrumento legal respectivo declarando de utilidad pública la obra mencionada;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

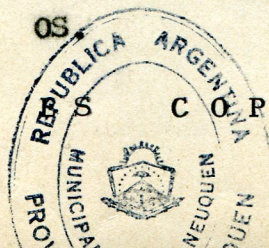
Artículo 1°) DECLARASE de utilidad pública la Obra correspondiente a Alumbrado Público a Gas de Mercurio de la calle Leloir entre Buenos Aires y Santa Fé de esta Ciudad.-

Artículo 2°) Los gastos que esta Obra demande serán sufragados por los propietarios de la mencionada arteria, quedando C.A.L.F. autorizada para incluir en la facturación de suministro de energía eléctrica las cuotas de los vecinos que optaran por el pago en mensualidades.-

Artículo 3°) Por Dirección General de Coordinación, notifíquese a C.A.L.F. mediante nota de estilo.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno y Bienestar Social y de Servicios Públicos.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese en el Boletín Municipal, dése al D.M. y oportunamente ARCHIVESE.-



FIRMADO: GAZZERA
DE LA FUENTE
RODRIGUEZ.-

[Handwritten signature]